

Resolución UCA/REC22GER/2017, de 2 de marzo de 2017, de la Universidad de Cádiz por la que se convoca proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre un contrato eventual con categoría de Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Docencia y la Investigación, en el Área de Alumnos y Relaciones Internacionales

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades, resuelvo convocar proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre una plaza Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Docencia y a la Investigación en el Área de Atención al Alumnado y la Oficina de Relaciones Internacionales, con sujeción a las bases que se acompañan.

Cádiz, 22 de marzo de 2017.– El Rector, P. D. de firma (Resolución_UCA/R16REC/2015, de 20 de abril), el Gerente, Alberto Tejero Navarro

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre una plaza de personal laboral de administración y servicios con carácter eventual relacionada en el anexo I.

1.2 El presente proceso selectivo se registrará por las bases de esta convocatoria, las cuales se acogerán a lo establecido en el vigente Convenio colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 23 de febrero de 2004).

1.3 El contrato a realizar en esta plaza será de por obra y servicio determinado y con una duración de seis meses.

Código Seguro de verificación: QZWD6cQCx0F+ECIHgVoMDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	03/03/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/10



QZWD6cQCx0F+ECIHgVoMDg==

1.4 El proceso selectivo constará de dos fases: fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones en la base séptima y octava.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3 Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2

Código Seguro de verificación: QZWD6cQCx0F+ECIHgVoMDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	03/03/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/10



QZWD6cQCx0F+ECIHgVoMDg==

2.1.4 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

2.1.5 Estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes del Título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico o superior. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión que acredite su homologación.

2.1.6. Estar en posesión de un nivel de inglés, equivalente a nivel C1, acreditado documentalmente.

2.1.7. Estar en posesión de un nivel, equivalente a nivel B2, de alemán, francés o italiano, acreditado documentalmente.

2.2 Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes

3.1 Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo III de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/personal/conovocatorias/pas/>.

3.2 Documentación: Los interesados deberán acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Fotocopia de la titulación académica.

Código Seguro de verificación: QZWD6cQCx0F+ECIHgVoMDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	03/03/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/10



QZWD6cQCx0F+ECIHgVoMDg==

c) Para la valoración de los candidatos de la fase de concurso, éstos deberán adjuntar a la solicitud la relación de méritos alegados, así como la documentación acreditativa de los mismos. Aquellos aspirantes que presten o hayan prestado servicios como personal de la Universidad de Cádiz sólo tendrán que alegar los méritos, no siendo necesario adjuntar la documentación justificativa, excepto que la misma no conste en el expediente del Área de Personal.

3.3 No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

3.4 Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (calle Ancha, 16, 11001 Cádiz), así como en las oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (edificio junto a F. CC. Educación), Jerez de la Frontera (edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración Campus de Algeciras-E. Politécnica Superior, 1.ª planta) y Cádiz (Edificio Hospital Real - Calle Benito Pérez Galdós S/N), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se podrá presentar la solicitud a través del procedimiento telemático establecido por la Universidad de Cádiz, mediante firma electrónica, y accesible desde la Oficina Virtual <https://oficinavirtual.uca.es/oficinaVirtual/jsp/index.jsf>

3.5 Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA). Igualmente se publicará, a los meros efectos de publicidad, en la página web del Área de Personal de la Universidad de Cádiz. (<http://www.uca.es/personal/convocatorias/pas>)

3.6 Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4

Código Seguro de verificación: QZWD6cQCx0F+ECIHgVoMDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	03/03/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	4/10



QZWD6cQCx0F+ECIHgVoMDg==

4. Admisión de aspirantes

4.1 Relación provisional: Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, dándose un plazo de diez días desde el siguiente a dicha publicación para subsanar, en su caso, los errores que hayan motivado la exclusión.

4.2 Relación definitiva: Pasado el plazo de subsanación de errores, se hará pública, del mismo modo arriba señalado, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, comunicándose tal contingencia a los excluidos definitivos por correo ordinario, los cuales podrán interponer al respecto recurso de reposición ante el Sr. Rector Mgfco., en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

5. Tribunal calificador

5.1 Composición: De acuerdo con lo establecido en el vigente Convenio colectivo, el Tribunal calificador de este proceso selectivo estará compuesto por:

- a) El Gerente, por delegación del Rector, que actuará como Presidente. En caso de imposibilidad de actuación, el Presidente será nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.
- b) Dos miembros a propuesta del Gerente, nombrados por el Rector.
- c) Dos miembros a propuesta del Comité de Empresa, nombrados por el Rector.
- d) Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un miembro del Área de Personal nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

En el momento de la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta del Tribunal calificador.

5.2 Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurran en ellos

Código Seguro de verificación: QZWD6cQCx0F+ECIHgVoMDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	03/03/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	5/10



QZWD6cQCx0F+ECIHgVoMDg==

circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

5.3 Asesores: La Universidad, a propuesta del Tribunal, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.4 Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, número 10, 11001 Cádiz. Teléfono 956015039. Correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

6. Fase de concurso

6.1 El Tribunal calificador valorará, además de lo establecido en las bases 2.1.5, 2.1.6 y 2.1.7 los siguientes méritos, conforme a los criterios específicos para el desempeño de las actividades a desarrollar:

a) Méritos a valorar: Licenciatura o Grado en Derecho. Máster Oficial o Doctorado en el Área de Ciencias Sociales y Jurídicas. Conocimientos de marketing. Nivel de idiomas superior al exigido en la convocatoria en los idiomas determinados en las bases, o nivel mínimo de otro idioma B2 o superior.

b) Actividades a desarrollar: Atención integral a los alumnos extranjeros de la UCA. Suministro de información. Asesoramiento Técnico. Emisión de Informes. Marketing. Redes Sociales.

La puntuación máxima a alcanzar en la Fase de concurso será de 10 puntos

6.2 El Tribunal calificador valorará exclusivamente aquellos méritos alegados por los candidatos. Los aspirantes deberán adjuntar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los

Código Seguro de verificación: QZWD6cQCx0F+ECIHgVoMDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	03/03/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	6/10



QZWD6cQCx0F+ECIHgVoMDg==

datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que, en cualquier momento, el Tribunal calificador o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados y que hayan sido objeto de valoración.

6.3 El Tribunal Calificador hará público el listado de valoración en la fase de concurso en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal antes citada, en el plazo máximo de quince días, a contar desde el fin del plazo de presentación de solicitudes. Contra este listado, habrá un plazo de diez días para reclamar desde el día siguiente a la publicación del mismo.

7. Fase de Oposición

7.1 Consistirá en un examen oral, que podrá ser en su totalidad o en parte en el idioma inglés, a cada uno de los aspirantes, en el que se valorarán los conocimientos sobre la estructura de los estudios universitarios en España, el Espacio Europeo de Educación Superior y organización de la Universidad de Cádiz, así como su capacidad de comunicación.

La puntuación máxima a alcanzar en la fase de oposición será de 15 puntos.

8.2 La fecha, lugar y hora de celebración del examen oral a cada uno de los candidatos, se hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal: <http://www.uca.es/personal/convocatorias/pas>. Así mismo, se comunicará mediante correo electrónico personal.

8.3 Los aspirantes serán convocados en único llamamiento, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

9. Calificaciones y lista de aprobados

9.1 Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará público, en el lugar de celebración del mismo, así como en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web antes citada, la relación de calificaciones de los aspirantes con indicación del aspirante que lo haya superado.

7

Código Seguro de verificación: QZWD6cQCx0F+ECIHgVoMDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	03/03/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	7/10



QZWD6cQCx0F+ECIHgVoMDg==

Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Mgfc., en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

9.2 La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición.

9.3 El Tribunal podrá declarar la plaza desierta.

9.4 Como consecuencia del presente proceso selectivo, la Universidad de Cádiz podrá crear una bolsa de trabajo, en los supuestos previstos y con los criterios de confección establecidos en el anexo II del Acuerdo de 5 de abril de 2010 <http://www.uca.es/personal/normativa-y-acuerdos>.

10. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

Código Seguro de verificación: QZWD6cQCx0F+ECIHgVoMDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	03/03/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	8/10



QZWD6cQCx0F+ECIHgVoMDg==

ANEXO II.

CATEGORIA	GRUPO	TURNO	CAMPUS
Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia y a la Investigación	II	MAÑANA	Cádiz

Código Seguro de verificación: QZWD6cQCx0F+ECIHgVoMDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	03/03/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	9/10



QZWD6cQCx0F+ECIHgVoMDg==

ANEXO III.

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR, POR TURNO LIBRE Y SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, UN CONTRATO EVENTUAL DE TITULADO DE GRADO MEDIO DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION EN EL ÁREA DE ALUMNOS Y RELACIONES INTERNACIONALES

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
			TELEFONO MÓVIL (*)
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO (*)	

(*) Si desea que las notificaciones correspondientes a esta convocatoria se practiquen utilizando algún medio electrónico (SMS al teléfono móvil o correo electrónico), marque la casilla y señale el medio preferente (artículo 28 de la LEY 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos):

SMS

Email

EXPONE:

Que habiéndose convocado proceso selectivo para cubrir, por turno libre y sistema de concurso oposición, una plaza de Titulado de Grado Medio de Apoyo a la docencia e Investigación en el Área de Alumnos y Relaciones Internacionales,

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado proceso.

_____, a _____ de _____ de _____

(Firma)

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD

10

Código Seguro de verificación: QZWD6cQCx0F+ECIHgVoMDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	03/03/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	10/10



QZWD6cQCx0F+ECIHgVoMDg==